



*ANUNCIO de 28 de junio de 2024 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la red de distribución de gas natural en el "Sector SUB-CC-9.2.3", de Badajoz. Expte.: 73/1291/23. (2024081101)*

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 5 de febrero de 2024, se adjudicó a la empresa Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, SA, la ampliación de la zona de distribución de gas canalizado en el "Sector SUB-CC-9.2.3", de Badajoz, en los términos y condiciones contenidos en la misma.

Habiéndose solicitado por dicha empresa "Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la red de distribución de gas natural canalizado en el "Sector SUB-CC-9.2.3", de Badajoz, cuyas características principales se extractan más adelante, se somete dicha petición al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, apartado 2 del artículo 4 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, y artículo 19 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Peticionario: Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, SA, con domicilio en c/ Antonio de Nebrija, 8 A, de Badajoz.  
Instalación: Red de distribución de gas natural en el Sector SUB-CC-9.2.3.  
Emplazamiento: Sector SUB-CC-9.2.3.  
Localidad: Badajoz.

**RED DE DISTRIBUCIÓN:**

1. Tipo de gas: Gas Natural.
2. Presión de suministro: MOP 4 Bar.
3. Descripción de la canalización (Diámetros nominales y longitudes por calles):

CALLE	DN	L (m)
Vial 5 SUB CC-9.2.3.	110	60,00
Vial 4 SUB CC-9.2.3.	110	350,00
Vial 8 SUB CC-9.2.3.	110	70,00



CALLE	DN	L (m)
Vial 6 SUB CC-9.2.3. DERIVACIÓN I	63	65,00
Vial 6 SUB CC-9.2.3. DERIVACIÓN II	63	45,00
Vial 7 SUB CC-9.2.3. DERIVACIÓN I	63	65,00
Vial 7 SUB CC-9.2.3. DERIVACIÓN II	63	45,00
TOTAL AMPLIACIÓN ZONA		700,00

4. Longitud total: 700 m.

5. Presupuesto total indicado en la solicitud: 41.808,27 €.

6. Plazo previsto para el desarrollo de las instalaciones: 13 semanas.

Todo ello se hace público para conocimiento general, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un periodo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este Anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel de Fabra, 4, de Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo [soiembra@juntaex.es](mailto:soiembra@juntaex.es).
- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es/>

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 28 de junio de 2024. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.